



ACUERDO DE ADHESIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO CIUDADELA CULTURAL DE ASUNCIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil diez, la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República, representada por el Sr. LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA, en su carácter de Ministro-Secretario Ejecutivo, con domicilio en la calle EE.UU. 284 esq. Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, en adelante la SNC y la Universidad Nacional de Asunción, representada por el Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, en su carácter de Rector, con domicilio en la calle España 1.098 de la Ciudad de Asunción, en adelante la UNA, suscriben el siguiente Acuerdo de Adhesión.

CLÁUSULA PRIMERA:

La UNA se adhiere en todas sus partes al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la gestión del Proyecto Ciudadela Cultural de Asunción, firmado por la Secretaría Nacional de Cultura, la Secretaría Nacional de Turismo, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, la Secretaría Nacional del Ambiente, el Ministerio de Hacienda, la Comisión Nacional del Bicentenario y la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, el 7 de octubre de 2010.

CLÁUSULA SEGUNDA:

La SNC se compromete a comunicar a todos los demás integrantes del Convenio Marco de referencia, sobre la adhesión de la UNA al mismo, y a generar los sistemas para que esta institución se integre al equipo de trabajo del proyecto.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido presente documento, firman las Partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha consignados precedentemente.

Rector
Universidad Nacional de Asunción

Sr. LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA Ministro-Secretario Ejecutivo Secretaria Nacional de Cultura